



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RI- EX-2021-24625078-GDEBA-DSTYADCIC - Informe Científico CASANOVA
9688/81

VISTO el expediente EX-2021-24625078-GDEBA-DSTYADCIC y en cumplimiento del artículo 11 inciso e) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83, perteneciente al régimen de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Federico Martín CASANOVA, Investigador Asistente de esta Comisión de Investigaciones Científicas ha presentado el informe científico tecnológico sobre la labor desarrollada correspondiente al período 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 5, la Comisión Asesora Honoraria en TICs, Electrónica e Informática, dictaminó calificar como “No Aceptable” dicho informe, fundándose en que el investigador Casanova no ha presentado reportes en la comunidad científica de sus investigaciones y no ha propuesto publicar los avances a realizar en el próximo período;

Que el Directorio en su reunión del 13 de octubre de 2021, Acta N° 1537 (ACTA-2021-26874954-GDEBA-CIC), tomó conocimiento de la evaluación realizada por la Comisión Asesora Honoraria en TICs, y decidió aprobar el Informe por excepcionalidad, teniendo en cuenta el impacto en las actividades ocasionado por la pandemia COVID 2019, y fundamentó su decisión teniendo en cuenta la producción en temas, en un período complejo para desarrollar acciones tal como fue el año 2020, como así también en que los informes correspondientes a su tarea como Investigador presentados entre los años 2013 al 2019 fueron aprobados;

Que de igual modo recomienda, tanto al Investigador como a su Director, que tengan en cuenta los comentarios y recomendaciones expresadas en la evaluación por la CAH, relativas a la tarea a desarrollar en el período en curso, con especial énfasis en la publicación de los resultados de sus investigaciones;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar “Aprobado” el informe científico correspondiente al período 2020, presentado por Federico Martin CASANOVA (DNI N° 24.343.408, Clase 1975) Investigador Asistente perteneciente al Régimen de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto - Ley N° 9688/81.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.